

000000

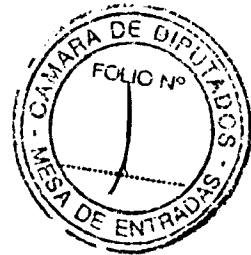
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
14 DIC 2009	
SEC: 5	HORA: 14:00

*Presidencia
del
Senado de la Nación*

CD=191/09

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2009.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.



Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Transfiérase a título gratuito a favor de
la Universidad Nacional del Nordeste el dominio del inmueble
propiedad del Estado nacional ubicado en la calle Madariaga
número 1210 esquina Brasil, de la ciudad de Paso de los Libres,
provincia de Corrientes; designado como lote 4, manzana 123 de
esa localidad; y con inscripción dominial en Tomo 2, Folios 317
y 318, Finca N° 288, año 1958, Departamento Paso de los Libres,
a nombre de Isidora González de Silva, con la aclaración en la
hijuela de que esta propiedad habría sido expropiada.

ARTICULO 2°.- Destínase el inmueble referido al uso
exclusivo de la Universidad Nacional del Nordeste, con el cargo
de realizar actividades académicas y programas de transferencia
y vinculación tecnológica, así como establecer el Departamento
de Asesoramiento y Logística de Comercio Exterior para las
Pequeñas y Medianas Empresas.

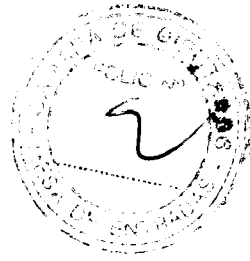
ARTICULO 3°.- Establécese un plazo de DIEZ (10) años para
el cumplimiento del cargo impuesto en el artículo anterior,
vencido el cual sin que mediara observancia el dominio del



[Handwritten signature]

Senado de la Nación

CD=191/09



inmueble objeto de la presente revertirá a favor del Estado nacional.

ARTICULO 4°.- El Poder Ejecutivo adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir la respectiva transferencia de dominio en el término de SESENTA (60) días de la entrada en vigencia de la presente ley, a cuyo efecto dictará el decreto previsto en la Ley N° 20.396, declarando operada la prescripción adquisitiva a favor del Estado nacional, por aplicación del artículo 4015 del Código Civil.

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



A large, stylized handwritten signature in black ink.

A smaller, more cursive handwritten signature in black ink.